El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

Año 21. Mahón, sábado 19 de Enero 1901. N.º 5.873

SECCION POLITICA

Gracia y Justicia

No tenían 1,500 pesetas. No querían dejar sus huesos en la manigua. No gustaban de servir, sacrificándose la causa de tantos intereses bastardos como se dieron maña para mezclarse y confundirse con el interés nacional. La frontera estaba cercana. La tentación era fuerte. Emigraron. La ley inexorable les cierra hoy las puertas de la patria, condenándoles á sostener en tierra extraña la dura lucha por la vida, amargada la suya por el menosprecio de una opinión injusta, que no sabe poner en su punto las cosas porque no se forma idea de como pasan por acá.

¿Delito? No, infracción tan sólo, quebrantamiento de la ley escrita, «voila tout». Podrá sostenerse en teoría que es delito grave en el ciudadano el de negar á la patria en días de prueba el concurso de su brazo. En el terreno del derecho positivo es evidente que el legislador mismo, que pena semejante acto, no lo considera criminal. Hay de ello una prueba terminante. Son delitos el homicidio, el robo, la estafa, el secuestro, la falsificación, el adulterio. Por eso la ley no declara ni declarará jamás que puedan con impunidad adulterar, falsificar, secuestrar, estafar, robar ó matar, aquellos que previamente satisfagan al Tesoro público la suma de 300 duros. Cuando esta condición se da, no puede hablarse de delito so pena de inferir al Estado el más gran de de los agravios.

¿Qué diferencia hay esencial, si bien se mira, entre los que compraron la patente para no servir á la patria y los que esquivaron, huyendo el cuerpo, el cumplimiento de este deber? La que media entre cero y 6,000 reales de vellón. Aquéllos aprontaron las 1,500 pesetas porque las tenían; éstos dejaron de aprontarlas por lo contrario. Del servicio militar libráronse por igual éstos y aquéllos. ¿Por qué en los redimidos es derecho lo que en los emigrantes pecado? Donde la riqueza exime del deber ¿no resulta al cabo que es la pobreza lo que se castiga?

Queda, es verdad, la ley escrita. Conforme á su texto los que soltaron las pesetillas consabidas tenían para permanecer en su casa tranquilos una cosa que llaman derecho, mientras los que no hicieron el propio desenbolso tenían de ir á morir en representación de los demás una cosa que llaman deber. ¡Ley admirable, prodigio de sabiduría, y equidad conforme al cual aquél ha de dar su vida por la sociedad que nada ó casi nada á la tal sociedad adeuda y aquél está exento de servirla y defenderla que se lo adeuda todo! Ello así está escrito. «Dura lex sed lex». Admitamos la existencia de esas leyes que, desprovistas de todo contenido de justicia, resultan ser en el orden jurídico algo paradógico, comparable á un libro sin letras, un chocolate sin cacao ó una mantecada sin manteca. ¿No han purgado ya bastante esos pobres desertores, en su largo y penoso destierro, el quebrantamiento del precepto legal? ¿No basta esa expiación para satisfacer á la vindicta social por la infracción de una ley que, en los términos en que está concebida, apenas tiene de tal sino la circunstancia de haberla dictado el que manda?

¡Es tan disculpable, después de todo, el extravío de esos pobres chicos! ¿Están bien seguros los que de antipatrióticos les tachan de que á haber visto invadido el suelo de la patria, no habrían sido ellos los primeros en dar su sangre por defenderla, ó de haberse tratado de una nueva guerra de Africa, no hubieran muchos de esos jóvenes tomado las armas para renovar las legendarias hazañas de los voluntarios catalanes de 1860? Las guerras coloniales no han tenido el privilegio de despertar el espíritu público. Sean las causas las que fueren, el efecto ha sido patente. Apenas si un soplo de garrulería patriotera ha rizado la superficie social. Pretender que la idea puramente abstracta del deber, sin fe, sin esperanza, sin calor, sin entusiasmo, eleve á los hombres á la muerte, equivale á exigir de todos el heroismo. Cuanto más, que si el Estado, quiere que semejante deber sea por todos respetado, debe empezar por hacerle respetable. Obligación patriótica que por dinero se redime, por nadie puede ser considerada como sacrosanta. Muchos de esos prófugos habrán visto en sus pueblos respectivos librarse por dinero de ir á servir al rey, al hijo del alcalde ó al sobrino del cacique. ¿Hay austeridad que resista á tan desmoralizador ejemplo?

Apenas si la inexorabilidad es tolerable en los perfectos. Una sociedad que tanto dista de serlo, viene obligada al perdón y la indulgencia. Por el amor de Dios, tiremos de la cuerda para todos, deje de ser España un mónstruo moral, mezcla de Esparta y de Gomorra, toda dureza y severidad para los caídos, toda benignidad y tolerancia para los potentes. Liquidadas están las guerras, libres los que hicieron armas contra España, impunes, ¿qué digo impunes? honrados, enaltecidos, puestos sobre los cuernos de la luna que al desastre nos llevaron. ¿No resulta chocante injusticia que sean los pobres desertores los únicos exceptuados de esa clemencia universal?

Antes, dos años antes de que el conde de las Almenas escandalizase á los padres conscriptos con su extraña proposición de abolir el Código penal, había yo sostenido en los periódicos la misma tesis. No lo digo por reclamar patente de invención ni con ánimo de acusar de plagio al simpático conde, que seguramente no me habrá hecho el honor de leerme. Dígolo para mostrar hasta qué punto ha de estar flotando en la atmósfera moral una idea que inspira tales coincidencias. Hasta en la forma coincidimos el inquieto senador y este humilde foliculario. Una sociedad regida por grandes delincuentes, decía yo aludiendo á nuestras sumidades políticas, carece de autoridad para castigar á los delincuentes chicos. Concedo, si Vds. quieren, que el argumento sea exagerado en su aplicación á los delitos comunes, pero es irrefutable en lo que respecta á los políticos. Sobreseído por el país y la opinión el proceso de nuestra deshonra y nuestra ruina ¿qué ley de equidad puede ordenar que sufran pena los menos culpados mientras quedan impunes aquellos que pecaron más?

Unir la justicia y la misericordia es privilegio reservado á Dios según los teólogos, por obra de su infinitud. Ambas cualidades se armonizan y conciertan allí donde, al de los geómetras, se juntan las pararelas. Casos hay, no obstante, en lo humano, en que la piedad es justicia y la justicia piedad. Y este es uno de ellos. Ea, pues, señor general Azcárraga ó señor general Linares, hagan usarcedes una gracia. Muévanse sus corazones marciales á la misericordia. Consideren que la madre España no va ganando nada con tener á esos sus hijos pasando en el extrangero la pena negra mientras sufren aquí sus familias inocentes y la tierra demanda brazos vigorosos que le fecunden. Reparen que harto nos debilita ya la emigración voluntaria sin que á ella añadamos la forzosa. Piensen que importa robustecer al país si ha de reponerse de su desastre y pagar los presupuestos silvelinos. Noten que, una vez consumada la catástrofe, preferible es ver á esos mnchachos volver de Francia llenos de vida y de salud, capaces de trabajar y de constituir familia, á verles regresar moribundos, como tantos otros infelices, de Cuba ó Filipinas, buscando en la patria una tumba. Mediten que la culpa que tal resultado

ha producido, se redime por sus efectos y que, como dicen los franceses, bueno es lo que bien acaba. Y hechas todas estas reflexiones, ya que es costumbre monárquica el enlazar un empleo de la gracia con las bienandanzas y prosperidades de la real familia, en memoria sin duda de aquellos felices tiempos en que el arbitrio de los reyes era ley suprema, aprovechen el próximo himeneo para aconsejar á la Corona la concesión de la amnistía. Nadie se lo ha de reprochar y muchos les bendecirán por ello.

ALFREDO CALDERÓN.

(*La Publicidad.*)

SECCION DE NOTICIAS

Interpelación del Sr. Conde de las Almenas

EN EL SENADO

sobre la crisis fabril de Cataluña

Con todos estos rasgos de energía, decía, señores Senadores, que queda demostrado que el Gobierno no ha hecho otra cosa que lo que aquí he dicho en otra ocasión, hacer el vacío á su alrededor, divorciándose del pueblo, y hacer tambiéu el vacío en derredor de las instituciones: como lo atestigua lo ocurrido en Barcelona, donde de nuevo se ha silbado la Marcha Real. (El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: La han aplaudido, Sr. Conde de las Almenas). No, señor Presidente del Consejo de Ministros, se ha silbado. (El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: Digo que se ha aplaudido, en son de protesta á los que silbaban).

Pues bien, yo solo diré á S. S. una cosa nada mas, y con esto voy á terminar. ¿Se atrevería S. S. con el Gobierno y las personas Reales que le acompañarán, á ir á Barcelona? (Grandes rumores). Eso es lo que yo tengo que decir á S. S. y no se atrevería; porque el Gobierno, y los que acompañarán á SS. SS. correrían la misma suerte que ha sufrido la Marcha Real. (Nuevos rumores).

El Sr. Vicepresidente (Rodriguez San Pedro), Señor Conde de las Almenas, yo llamo la atención de S. S. Donde quiera que vaya S. M. la Reina será siempre respetada. (Muy bien, muy bien).

El Sr, Conde de las Almenas: Donde quiera que vaya S. M. l Reina Regente será respetada; pero no así su Gobierno, y debo advertir á la Presidencia que no admito sus lecciones, porque soy el primer monárquico de la Cámara.

El Sr. Vicepresidente (Rodriguez San Pedro); Por eso he llamado la atención á S. S. porque me parecía que sus palabras no servían á su pensamiento. Puede continuar su señoría.

El Sr. Conde de las Almenas: Seguid por esos derroteros y llevaréis el vacío al país y á las instituciones. Ya veréis bien pronto cuales son las consecuencias, y es natural que así suceda; cuando aquí que han ocurrido graves responsabilidades no se han discutido; cuando vivimos en una atmósfera distinta de la que se respira en los demás pueblos de España y principalmente en Cataluña; cuando aquí se ve todo eso, no hay mas remedio que decir una cosa bien triste, señores Senadores, no hay mas remedio que pensar una cosa bien amarga y es: que cuando un país se ve regido por grandes delincuentes, se hace completamente inútil el Código penal. He dicho. (Grandes rumores y protestas).

El S . Vicepresidente (Rodriguez San Pedro): Yo llamo la atención del Sr. Conde de las Almenas sobre las últimas palabras que ha pronunciado, y le invito á que las rectifique, porque el país no está servido ni gobernado por delincuentes, eso por que en el país mismo ha designado con su confianza para ocupar los destinos públicos. (Muy bien, muy bien). Espero por tanto, que S. S. declarará que al pronunciar esas palabras no se refería España, á nuestro país.

El Sr. Conde de las Almenas, Pues tengo el sentimiento de declarar, señor Presidente, que se referían á España, á mi país y á mi gobieno. (Grandes rumores).

El Sr. Vicepresidente (Rodriguez San Pedro): Pues quedará úuicamente bajo la responsabilidad de S. S.

El Sr. Conde de los Almenas: Queden en buen hora: es un pensamiento... (El Sr. Barón del Castillo de Chirel: Manos blancas no ofenden). ¿Qué quiere decir eso de manos blancas, señor Barón del Castillo? (Fuertes rumores).—El Sr. Presidente agita la campanilla). ¿Se ha constituido S. S. en interruptor? (El Sr. Martín Sanchez pronuncia palabras que no se oyen). ¿Qué es eso que dice S. S.?

El Sr. Conde de las Almenas: ¿Y cómo no llama S. S. la atención del que me interrumpe?

El Sr. Vicepresidente (Rodriguez Sampedro) ¡Yo no puedo evitar las interrupciones; pero como toda interrupción es antireglamentaria queda corregida por el mismo Reglamento.

Akora bien; las palabras que S. S. ha pronunciado son de tal gravedad, que no pueden aceptarse sin una explicación de S. S. para que consten en el «Diario de las Sesiones».

El señor conde de las Almenas: Pues yo pido al señor Presidente haciéndome eco de lo que me dicen mis amigos, que no conste en el «Diario de Sesiones» la interrupción del señor Martín Sanchez. (El señor Martín Sanchez: Cuando S. S. retire la palabra «delincuente»)

El señor Vicepresidente: (Rodriguez San Pedro): Permítame el señor Martín Sanchez; la interrupción de S. S. no es reglamentaria, y por consiguiente, no podrá figurar en el «Diario de Sesiónes», como no puede figurar nada en el que no sea reglamentario.

Continúe S. S. y tenga la bondad de dar la explicación que yo espero respecto á las palabras que ha pronunciado.

El señor conde de las Almenas: ¿Que quiere S. S. que diga acerca de esas palabras?

El señor Vicepresidente (Rodriguez San Pedro): Ya he indicado al señor conde de las Almenas que, sin duda S. S. no ha pesado bien el valor de las palabras que había pronunciado porque, por propia dignidad de S. S. del Senado y del país, es imposible decir, y que S. S. haya querido expresar, que nuestro gobierno está compuesto de delincuentes.

Invito de nuevo á S. S. á que pensando bien el alcance de sus palabras las rectifique, como es de esperar de la caballerosidad y buen juicio de S. S.

El Sr. Conde de las Almenas; Señor Presidente, he tenido el honor de manifestar antes que sostengo esas palabras y el concepto en que han sido pronunciadas, porque no es otro que un concepto político que yo abrigo acerca de la marcha desatentada del Gobierno en estas circunstancias, de la impunidad en que han quedado los grandes desastres y crímenes cometidos en las guerras pasadas.

En ese concepto, meramente político he dicho ya que un país regido por grandes delincuentes tiene que pedir, necesariamente, la abolición del Código penal. En este concepto insisto en mis palabras, y ruego al Sr. Presidente que medite bien que en otro concepto nada tienen de ofensivas. (Grandes rumores).

El Sr. Vicepresidente (Rodriguez San Pedro): Las palabras tienen su valor por sí mismas, y quien está conceptuado en la forma en que señor Conde de las Almenas ha querida conceptuar al Gobierno, no puede dignamente ocupar el puesto que éste ocupa. Por consiguiente, como aquí estamos gobernados dignamente, sí pueden mantenerse las palabras de S. S. (Muestras de aprobación).

Vuelvo, pués, á invitar al Sr. Conde de las Almenas á que reflexione sobre ellas, á que sustituya la palabra que ha pronunciado por otra que pueda ser parlamentaria.

El Sr. Conde de las Almenas: Por ahora, Sr. Presidente, no se me ocurre otra cosa, si S. S. me da tiempo para reflexionar, podré quizas rectificar.

El Sr. Vicepresidente (Rodriguez San Pedro): Perfectament. Conste que S. S. podrá rectificar esae palabras por mas que los conceptos que ha querido expresar en el terreno político podrán ser obtenidos, como S. S. desea; pero esas palabras no podrán aparecer sin la rectificación que S. S. mismo se presta á dar en el momento conveniente.

Queda terminado el incidente.

Se suspende esta discusión.

El tren veloz

A los inventos ya conocidos hay que añadir hoy el debido al americano Mr. Adams, que lo ha titulado «El tren que corta el viento», quien, para fundamentarlo y poner en evidencia lo absurdo de los modernos trenes, ha pensado y no sin razón, que los constructores de yates ó de veloces trasatlánticos, al dar forma á los cascos tienen en cuenta la resistencia que el agua puede oponer á la celeridad de su marcha, como los salvajes al construir sus flechas, el pirotécnico al fabricar sus cohetes y el artillero al calcular científicamente la forma que ha de dar á sus proyectiles, tambien tienen en consideración la que puede oponer el aire, mientras que desde veinticinco años á esta parte ha sido insignificante lo que se ha progresado en la velocidad de la marcha de los ferrocarriles.

Como consecuencia de estas reflexiones, ha ideado un tren cuyos costados forman una superficie completamente lisa y no interrumpida desde la máquina al furgon de cola, sin dejar espacio que permita al viento penetrar entre los coches, toda vez que tambien coloca unas planchas de hierro que bajan hasta casi tocar la vía, encajonando las ruedas, y la máquina va provista de una proa semejante al tajamar de un barco.

Y no es este un simple proyecto reducido á la expresion de una hipótesis más ó menos realizable; «el tren que corta el viento» ha sido ya construido y se han practicado las pruebas en la línea de Baltimore á Ohio, habiendo ofrecido buenos resultados, y pudo observarse que su marcha es tan silenciosa, que no produce casi ningun ruido, deslizándose sobre los carriles como lo haría un barco sobre un lago tranquilo de aceite, y su velocidad es verdaderamente admirable, vertiginosa.

Una máquina de 58 toneladas, arrastrando seis coches de pesada carga, recorrió en 37 minutos y 30 segundos la distancia que separa á Baltimore de Washington, que es de 74 kilómetros, lo que puede considerarse como batir el «record» de la velocidad en la marcha de los trenes, si se tiene en cuenta que empleó para los experimentos una máquina cuya potencia era la mitad de la que tienen las que arrastran á los grandes trenes expresos.

Tiene además otra ventaja el tren Adams: la de que consume mucho menos carbon que los ordinarios, y además del tajamar de que está dotado para cortar el viento, tiene otro en el furgon de cola, cuyo objeto es evitar la succión de aire que se produce en un tren en marcha, cuando es plano, como en los ordinarios ocurre.

Fúndase la teoría que ha inspirado á Adams la idea del invento que ha de hacerle célebre, mejor dicho, que ha hecho célebre su nombre, en la conocida ley de mecánica de que la resistencia que el aire opone á un cuerpo en movimiento aumenta en relación con el cuadrado de la velocidad; y por consiguiente, á 16 millas, ó sean 29,622 metros por hora, la resistencia ó presion del aire es insignificante, pues no pasa de libra y media por pié cuadrado de superficie; á 20 millas. ó 37,040 metros por hora, llega á dos libras por igual unidad; á 55,650 metros por hora la presión es de cuatro libras y media; á la velocidad de 111,120 metros por hora, alcanza á 18 libras; á la de 129,640 metros, aquélla es de 148.160 metros, de 32 libras, á 166,680 metros, de 40 libras y media, y á la de 185,200 metros, que es la de que se trata, la resistencia del aire consistirá en 50 libras por pié cuadrado de superficie, y añade que para obtener mayores velocidades es indispensable reducir más la resistencia que al aire oponen los trenes: á lo que forzosamente hemos de asentir, por cuanto el resultado de las experiencias realizadas patentiza la seguridad de sus cálculos.

TELEGRAMAS

París 11.

El «Noticiero de Hamburgo» ha recibido interesantes noticias de la Colonia del Cabo.

Según ellas la situación de los ingleses es cada vez más alarmante.

Se juzga inminente la sublevación general de toda la población de origen holandés. El público en la Ciudad del Cabo y en sus arrabales aumenta de una manera extraordinaria.

Las autoridades militares adoptan rigurosas medidas.

Los afrikanders hacen públicas demostraciones de simpatía á los boers.

Se trata de proclamar el estado de sitio en toda la Colonia.

Ante el temor de que los prisioneros boers sean rescatados, los ingle-

ses los embarcaron precipitadamente en cuantos transportes de guerra había disponibles en la bahía.

Se sabe que los boers se encuentran en gran número á 170 kilómetros de la capital por un lado y por otro á 120.

La censura telegráfica de los ingleses es cada vez más rigurosa.

El generalísimo lord Kitchener, careciendo de fuerzas suficientes para la campaña, se ha visto obligado á renunciar á la defensa de las minas.

La «Gaceta Nacional» de Berlín, cree que el general Dewet emprenderá en breve un movimiento hacia el Sur haciendo más crítica la situación de los ingleses.

MAHÓN

Casino Unión Republicana

Conforme al artículo 19 del Reglamento de esta sociedad, el próximo domingo á las once se reunirá la misma en junta general, para exámen de cuentas y aprobación del balance anual.—La Junta.

Sección Recreativa

Esta noche dando principio á las 21, tendrá lugar en este casino la función dramática de costumbre, poniéndose en escena la comedia en 3 actos titulada

BATALLA DE DAMAS

Mañana domingo empezando á la misma hora, se celebrará un lucido

BAILE DE SOCIEDAD

Para el jueves 24 del actual se está preparando una función extraordinaria dedicada á beneficio de la distinguida actriz Sra. Garrigós que llevará por título

LA ROSA AMARILLA

La Comisión.

Sesión ordinaria del Ayuntamiento

CORRESPONDIENTE AL DÍA 18 ENERO

Se abrió la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Pons Alzina, con asistencia de los concejales Sres. Barceló, Orfila, Pons Carreras, Ponseti, Pons Sitjes y Villalonga.

Por unanimidad se aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior.

De conformidad con lo informado por la Comisión de Policía urbana en una instancia de Jaime Mercadal Timoner, se acordó autorizarle para que coloque un zócalo de piedra artificial en la casa n.° 109 de la calle de Prieto y Caules.

Se acordó pase á informe de la misma Comisión é Ingeniero de Obras públicas una instancia de D. Francisco Olives Tutzó, en la que solicita autorización para practicar varias obras de la alfarería que tiene establecida en la Coiársega.

Se acordó quedar enterado de una comunicación de D. Antonio Gomez Cruells, Comandante de ingenieros en la que manifiesta que acepta con gusto y para demostrar su cariño á esta población, la comisión que le ha conferido este Ayuntamiento de estudiar y presentar proyecto de una via de entrada á la Ciudad por la Rampa de la Abundancia.

Se acordó quedar enterado de varios acuerdos tomados por la Junta de Cementerios en sesión de 10 del corriente mes, que comunica en oficio de ayer.

No habiéndose presentado reclamación alguna contra la división de secciones de que se ha de componer la Junta municipal en el corriente año, se acordó aprobarla definitivamente y que se proceda al sorteo de vocales asociados en la forma que prescribe la ley municipal.

Se acordó que la Comisión de Fomento informe lo que estime procedente sobre la circular de la Diputación provincial inserta en el Boletín Oficial de 15 del corriente preguntando á los Ayuntamientos su opinión respecto á la conveniencia de que se declaren puertos francos todos los de las Baleares y á la celebración de un concierto económico mediante el cual y abonando una cantidad alzada al Gobierno se encargue la provincia de la distribución y exacción de todos los impuestos.

Se acordó aprobar la cuenta de cobros y pagos verificados por el apoderado de esta Corporación en la capital de la provincia desde primero de Octubre al treinta y uno Diciembre de 1900.

Se aprobó el extracto de las actas de las sesiones celebradas por esta Corporación en el mes de Diciembre último, para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

A propuesta del Sr. Alcalde se acordó solicitar del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación que se active la tramitación del expediente incoado en la Dirección General de Correos y Telégrafos en 1898, para aumentar las comunicaciones postales de esta Isla y que mientras se ultima dicho expediente y se efectua la subasta se acceda á la petición que tiene formulada la actual empresa concesionaria del servicio de int. resar la línea directa entre Mahón y Barcelona, acordando así mismo interesar al Sr. Diputado á Cortes por este distrito D. Rafael Prieto y Caules para que apoye en dicho Centro la petición expresada.

Puesto á discusión el programa de la función que debe tener lugar en la noche del 23 del corriente en el Teatro principal á beneficio de los Establecimientos municipales de beneficencia, dijo el Sr. Alcalde que hablando con el Presidente del Casino el Consey sobre este asunto, le había manifestado que si el Ayuntamiento trataba en el presente año, siguiendo la costumbre establecida de que tomen parte en aquella las compañías líricas y dramáticas que actuen en la Ciudad, no tendría la Junta directiva de aquella Sociedad ningún inconveniente en facilitar gustoso la que en ella actua para el mayor éxito de la función benéfica.

En su vista acordó el Ayuntamiento incluir en el programa una de las zarzuelas ya representadas con aplauso en el casino Consey quedando aprobado aquel definitivamente.

Se acordó que el día 31 del corriente se presente la lista de morosos al impuesto sobre casas cuyos tejados vierten las aguas á la via pública y que en el interin se admita el pago de cuotas sin recargo.

Habiendo los propietarios de casas situadas en la calle de la Plana, sección comprendida entre las de Santa Eulalia y Castillo, ofrecido contribuir á la recomposición de empedrado de ella, se acordó reempedrarla en vez de reformar el firme.

Se acordó exponer al público para efectos de reclamación el padrón de prestación personal para conservación de caminos correspondiente al corriente año.

Se acordaron algunos pagos con cargo al capítulo de imprevistos.

Se aprobaron varias cuentas de obras que se practican por administración.

Se señaló la orden del dia para la sesión ordinaria imediata.

Y se levantó la sesión.

Mañana domingo en el Teatro Principal se representará el grandioso drama histórico en cinco actos, original del celebrado autor D. Manuel Tamayo y Baus, titulado «La Locura de Amor».

Como la empresa ha rebajado el precio de la entrada y de la butaca, y además el drama es de los superiores, creemos que la función de mañana será de las más concurridas de la presente temporada.

Esta noche celebra «La Aurora Boreal» en nuestro Coliseo un lucido baile de máscaras, el cual promete ser el más concurrido de cuantos hasta ahora han tenido lugar.

Leemos en la Gaceta de Madrid correspondiente al dia 12 Enero actual que en el mes de Octubre último salieron de España para el extrangero 10.418 pasageros, habiendo entrado en el mismo mes 3.454.

Hoy ha tenido lugar el relevo de la fuerza del Regimiento infantería de Baleares n.° 2 destacada en la fortaleza de Isabel II con la que estaba en los cuarteles de la Espianada de esta ciudad.

DESTINOS CIVILES.—Así se titula un prospecto que ha llegado á nuestras manos de la mencionada obra, que consta de un tomo, con toda la legislación completa, como la ley y reglamento para la provisión de empleos por el Ministerio de la Guerra en sargentos en activo servicio y licenciados de todas clases, recopilada por D. Miguel Almansa Martín, escribiente del Ministerio de la Guerra.

REMITIDO

Sr. Director de EL LIBERAL.

Muy Sr. mio y amigo: Habiendo sido multado por el Sr. Delegado del Gobierno de S. M. en cincuenta Pesetas en uso de las facultades que le confiere el artículo 22 de la vigente Ley provincial, confirmándome luego que la espresada multa se me imponía en virtud de que se le había manifestado que en mi sociedad se jugaba al burro de dos pesetas el pase, cúmpleme manifestar lo siguiente.

Primero: Que puedo atestiguar que nó se ha jugado al burro de á dos pesetas el pase.

Segundo: Que en mi sociedad se juega á la vista de los concurrentes y ninguno podrá decir lo contrario.

Tercero: Que mi sociedad se vé con frecuencia visitada por los agentes de O. P. y guardia civil y ninguno podrá dar fé de que se haya faltado á las ordenes del Sr. Delegado.

Ahora bien; si para imponer una multa de cincuenta Pesetas á un ciudadano, ha de bastar la simple denuncia de un calumniador, nadie podrá estar tranquilo en su casa, puesto que nadie en el mundo está libre de una calumnia.

PEDRO DERRESDÍAS.

Mahón 19 Enero de 1901.

Sentimos el percance de nuestro buen amigo el Sr. Derresdías deseando que el Sr. Delegado se haga cargo de las razones que el interesado espone en su defensa.

A última hora hemos recibido un escrito sobre la petición del dique que se construyó para Subic, hecha por la Comisión Provincial al Gobierno, para que lo conceda al puerto de Palma. Por falta de tiempo y espacio lo publicaremos el próximo lunes.

Crónica marítima

CAPITANÍA DE PUERTO

Buques despachados

Día 19

Para Alcudia y Barcelona, vapor-correo «Menorquín» cap. D. T. Gitnar, con 23 trips., pasaje efectos y balija.

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 18 12

Las últimas noticias que se tienen sobre la salud de la Reina de Inglaterra son muy pesimistas. No se nutre y continuamente sufre síncopes.

Dicen de París que el diario oficial ha publicado un decreto, imponiendo cinco francos por cada 100 kilos de naranjas y limones estrangeros que se introduzcan en territorio francés.

Madrid 18, 13.

En Londres corre el rumor de que se han fugado de Ceylan algunos boers prisioneros.

Hoy se ha inaugurado el Congreso obrero Galaico portugués. Cuenta con más de 52.000 adhesiones.

Dícese que los agentes carlistas que recorren los Pirineos no logran reclutar gente.

Madrid 19, 3.

Agrávanse las huelgas en Gijón.

Corre con insistencia la noticia de que los Prelados están altamente disgustados del Ministro de Instrucción Pública, Sr. García Alix, por las últimas disposiciones que h. dado sobre enseñanza.

Hoy se reunirá el Consejo de Ministros.

Madrid 19 10'20

El general Moiño se ha agravado.

Reboredo ha fallecido en Santiago.

Dicen de Oviedo que se ha promovido una huelga en las minas de Mieres por cuya causa han sido despedidos 40 obreros.

Las fuerzas del general Botha se van reconcentrando entre Pretoria y Mochinorp.

Aumenta la inquietud por la salud de la reina de Inglaterra.

Cotización Oficial

Madrid 18 Enero á las 16.

4 %. interior . . .	70'70
Exterior. . . .	00'00
Amortizable 4 p%. . .	00'00
Id. 5 por 100 . . .	92'10
Cubas 1886. . . .	84 55
— 1890. . . .	70'40
Banco España . . .	499 00
Tabacalera. . . .	380'00
París á la vista	35'70 á 35'80
Londres id.	34'11 á 00'00

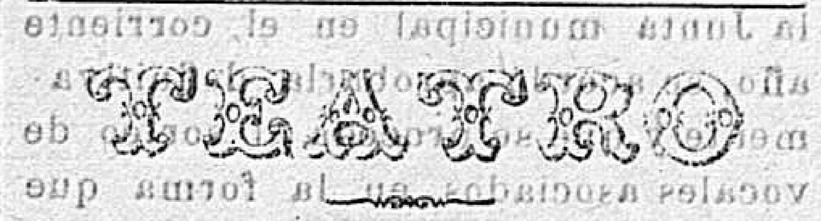
SECCION OFICIAL

D. Francisco Buisen y Barleta,

Juez de primera Instancia del Partido de Mahón.

En virtud del presente edicto que se expide en méritos de lo acordado en providencia del día de hoy dada á instancia del procurador D. Gabriel Orfila en representación de D. José Gahona Papelcudi vecino de Málaga en los autos sobre declaración de los herederos legales de D.ª Lucía Coll y Gahona, se anuncia la muerte sin testar de dicha D.ª Lucía Coll y Gahona, de doce años de edad hija legítima de D. Godofredo Coll y Tudurí y de D.ª Margarita Gahona y Papelcudi, difuntos, natural y vecina que fué de esta ciudad de Mahón la cual falleció en la misma el día veinte y cinco de Octubre del año próximo pasado, habiendo reclamado la herencia sus tios maternos D. José y D.ª Esperanza Gahona y Papelcudi; y en su consecuencia se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho para que comparezcan á reclamarlo ante este Juzgado dentro el término de treinta días.

Dado en Mahón á catorce Enero de mil novecientos uno.=Francisco Buisen.=Ante mí Ldo. Juan Trémol.



FUNCIÓN PARA EL DOMINGO

Á BENEFICIO DEL PÚBLICO

El grandioso drama histórico en cinco actos del aplaudido autor don Manuel Tamayo y Baus, titulado:

La locura de amor

Á las 20 y media.

Entrada general. . . . . 0'25

Butaca. . . . . . . 0'75

No hay medias entradas.

Los palcos al precio de costumbre.

Banco de Mahón

COTIZACIONES LOCALES

	Din.	Pap.
Industrial Mahonesa	00'00	80'00
Banco de Mahón . .	00'00	40'50
Eléctrica Mahonesa .	00'00	25'00
Soc. gen. Alumbrado	000'00	00'00
Marítima. . . .	00'00	90'00
Maquinista Naval. .	00'00	00'00
Oblig. municipales. .	68'50	00'00

Mahón 5 Diciembre 1900.

1901

Hoja del Calendario para mañana

Enero 20 Domingo

El Dulce nombre de Jesús y San Sebastián martir.

Sale el Sol á las 7'17.—Pónese á las 5'05.

Luna: Sale 6'10 M.—Pónese 4'10 T.





Bernardo Fábregues, imp.